

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP22/EXEC2

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

45.º período de sesiones

Roma, 21-25 de noviembre y 12 y 13 de diciembre de 2022

INFORME DE LA 83.ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Roma, 14-18 de noviembre de 2022

ÍNDICE

Informe de la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius	Página i
	<i>Párrafos</i>
Introducción	1-2
Aprobación del programa (tema 1 del programa)	3-4
Examen crítico (tema 2 del programa)	5-64
Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia (tema 3 del programa)	65-84
Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (tema 4 del programa)	85-100
Informe provisional del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre el futuro del Codex (tema 5 del programa)	101-122
Examen de las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la condición de observador en el Codex (tema 6.1 del programa)	123-135
Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales (tema 6.2 del programa)	136-139
Asuntos presupuestarios y financieros del Codex (tema 7 del programa)	140-146
Asuntos planteados por la FAO y la OMS (tema 8 del programa)	147-154
Informe sobre la aplicación en 2020-21 del Plan estratégico del Codex para 2020-25 (tema 9 del programa)	155-165
Información actualizada sobre el Fondo fiduciario del Codex (tema 10 del programa)	166-172
Sexagésimo aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius: 1963-2023 (tema 11 del programa)	173-177
Otros asuntos (tema 12 del programa)	178-180

APÉNDICES

	<i>Página</i>
Apéndice I: Lista de participantes	22
Apéndice II: Orientaciones para los presidentes y miembros del Codex sobre la aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores	28

INTRODUCCIÓN¹

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 83.^a reunión en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma (Italia), del 14 al 18 de noviembre de 2022, con opción de participación a distancia.
2. El Sr. Steve Wearne (Reino Unido), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), declaró abierta la reunión. El Sr. Máximo Torero Cullen, Economista Jefe de la FAO, y la Sra. Naoko Yamamoto, Subdirectora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Cobertura Sanitaria Universal/Poblaciones más Sanas, dieron la bienvenida a los participantes en nombre de las organizaciones patrocinadoras.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)²

3. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de su 83.^a reunión tras añadir los asuntos siguientes en el tema 12 del programa ("Otros asuntos"):
 - Fecha y modalidad de la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo.
 - Información actualizada sobre la preparación de una versión digital del Manual de procedimiento del Codex.
4. Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó aplazar el debate de la Parte III del tema 2 del programa al final de dicho tema y aplazar el debate del tema 5 del programa hasta el tercer día de la reunión.

EXAMEN CRÍTICO (tema 2 del programa)³

5. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, examinó las propuestas comité por comité y formuló las siguientes observaciones y recomendaciones.

Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV)

Aprobación final

6. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara en el trámite 5/8:
 - el anteproyecto de norma para las cebollas y los chalotes;
 - el anteproyecto de norma para las bayas;
 - el anteproyecto de norma para los dátiles frescos.

Aprobación de una enmienda

7. El Comité Ejecutivo, en su 83.^o reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara la propuesta de enmienda de redacción a la *Norma para el banano (plátano)* (CXS 205-1997).

Aprobación de nuevos trabajos

8. Si bien se señaló que en la reunión del CCFFV se había acordado presentar las dos propuestas de nuevos trabajos, algunos miembros cuestionaron si había un volumen de comercio suficiente para respaldar dicha labor.
9. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara:
 - la propuesta de nuevos trabajos sobre la elaboración de una norma para el lulo de Castilla;
 - la propuesta de nuevos trabajos sobre la elaboración de una norma para las hojas de curry frescas.
10. Al tiempo que reconoció que era preciso tener en cuenta las necesidades de elaboración de normas de los países en desarrollo y los desafíos a los que podían hacer frente en la recopilación de datos, el Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, subrayó la importancia de que los órganos auxiliares llevaran a cabo una evaluación crítica de las propuestas de nuevos trabajos en relación con los criterios

¹ CRD8, "Observaciones preliminares".

² CX/EXEC 22/83/1.

³ CX/EXEC 22/83/2 Rev.1; CX/EXEC 22/83/1 Add.1, Add.2 y Add.3.

establecidos en el Manual de procedimiento con miras a velar por que fueran sustancialmente completas antes de remitirlas al Comité Ejecutivo para el examen crítico.

Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

Aprobación final

11. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara:
- el proyecto de Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos del cacao en el trámite 8;
 - el anteproyecto de niveles máximos (NM) de cadmio en el cacao en polvo (100 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca) (CXS 193-1995) en el trámite 5/8;
 - el anteproyecto de NM de plomo en alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños, azúcar blanco y refinado, siropes de maíz y de arce, miel y caramelos a base de azúcar (CXS 193-1995) en el trámite 5/8;
 - el anteproyecto de NM de metilmercurio en el reloj anaranjado y el congribadejo rosado (CXS 193-1995) en el trámite 5/8;
 - el anteproyecto de NM del total de aflatoxinas en maíz en grano destinado a su posterior procesamiento; harina, sémola y hojuelas derivadas del maíz; arroz descascarillado; arroz pulido; sorgo en grano destinado a su posterior procesamiento; alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños (excluidos los alimentos para los programas de ayuda alimentaria), y alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños destinados a programas de ayuda alimentaria (CXS 193-1995) en el trámite 5/8.

Aprobación de enmiendas

12. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara:
- la propuesta de enmienda de redacción a los NM de cadmio en chocolates que contienen, o se declara que contienen, < 30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y chocolates que contienen, o se declara que contienen, \geq 30 % hasta < 50 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca (CXS 193-1995);
 - la propuesta de enmienda correspondiente al NM de DON (desoxinivalenol) en alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños (CXS 193-1995).
13. El Coordinador para África informó al Comité de que los miembros de la región habían manifestado reservas en la reunión del CCCF en relación con el anteproyecto de NM del total de aflatoxinas en maíz en grano destinado a su posterior procesamiento y en alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños destinados a programas de ayuda alimentaria y que mantenían esas reservas.

Aprobación en el trámite 5

14. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara en el trámite 5:
- el anteproyecto de NM de plomo en comidas preparadas para lactantes y niños pequeños (CXS 193-1995);
 - el anteproyecto de código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por micotoxinas en la yuca y los productos a base de yuca.
15. Se aclaró que, tras la aprobación en el trámite 5, todavía habría una oportunidad para presentar datos adicionales y entablar un debate en la reunión del CCCF sobre cuestiones pendientes con respecto a la labor sobre el establecimiento de un NM de plomo en comidas preparadas para lactantes y niños pequeños (CXS 193-1995).

Interrupción de trabajos

16. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, respaldara la interrupción de los siguientes trabajos:
- el anteproyecto de NM de plomo en huevos frescos, ajo seco y melazas;

- la consideración de la viabilidad de establecer un NM para el bacalao austral y de elaborar un documento de orientación separado para la gestión del metilmercurio en el pescado.

Seguimiento

17. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que se ampliara a 2024 el plazo para la finalización del trabajo sobre el anteproyecto de NM del total de aflatoxinas y de ocratoxina A en la nuez moscada, el chile desecado y el pimentón, el jengibre, la pimienta y la cúrcuma, y los planes de muestreo asociados. Con respecto a la labor sobre los NM del total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado, se recordó que el Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, ya había ampliado el plazo para la finalización de los trabajos hasta 2023.
18. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó además la inclusión de la aplicación de los códigos de prácticas relacionados con los contaminantes, cuando los recursos lo permitieran, como estudios de casos dentro del marco general de seguimiento del uso y las repercusiones de las normas del Codex.
19. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, acogió con satisfacción los enfoques innovadores para la gestión eficaz de los trabajos.

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

Aprobación final

20. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara:
 - el proyecto de directrices para el reconocimiento de sustancias activas o usos autorizados de sustancias de baja preocupación en materia de salud pública que se consideran exentos del establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) del Codex o que no dan lugar a residuos en el trámite 8;
 - el anteproyecto de LMR para combinaciones diferentes de plaguicidas y productos en el trámite 5/8.

Aprobación de revisiones

21. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara:
 - la propuesta de revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989):
 - la armonización de las definiciones de tejidos comestibles de origen animal, incluida la parte del producto a la que se aplican los LMR y que se analiza (despojos comestibles, grasa, carne y músculo);
 - la enmienda correspondiente a la *Clasificación de alimentos y piensos*: Incorporación de productos adicionales para aceites (comestibles)/pulpas (desecadas) de cítricos y harina de soja en la Categoría D (“Alimentos elaborados de origen vegetal”).

Revocación

22. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, respaldara la revocación de:
 - los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos;
 - las *Directrices para el uso de la espectrometría de masas en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos* (CXG 56-2005).
23. Un miembro manifestó su preocupación por la revocación de los LMR de clorpirifos y propuso que la revocación se aplazara hasta que la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPPR) completara su examen periódico en 2024 y por no más de cuatro años.
24. La Secretaría de la JMPPR y la Secretaría del Codex aclararon que la propuesta de revocación estaba en consonancia con los Principios para el análisis de riesgos aplicados por el CCPR, en particular en relación con el examen periódico, que el CCPR había considerado las preocupaciones en materia de salud pública que se habían expresado, y que esta cuestión se había debatido exhaustivamente en la reunión del CCPR, en la que se había alcanzado un consenso. Habría una oportunidad para volver a

evaluar el compuesto en el marco del examen periódico de 2024 de la JMPR en espera de que se dispusiera de un paquete completo de datos.

Interrupción de trabajos

25. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, respaldara la interrupción de los trabajos sobre:
- los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos propuestos por el CCPR;
 - el examen de las ecuaciones de la ingestión a corto plazo estimada internacional (IESTI).

Otras cuestiones

26. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, elogiara las orientaciones y el enfoque innovadores elaborados para que la JMPR realizara exámenes paralelos de nuevos compuestos, lo que podía ayudar a solucionar el retraso acumulado por la JMPR, y que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, alentara a los miembros y observadores del Codex a proponer compuestos para llevar a cabo de forma experimental el examen paralelo.
27. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, también recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, tomara nota de que los inhibidores ambientales podrían tratarse caso por caso en el marco de sus procedimientos establecidos, tal como se describía en los Principios para el análisis de riesgos aplicados por el CCPR.

Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH)

Aprobación final

28. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara:
- el proyecto de norma para partes florales secas (azafrán) en el trámite 8;
 - el proyecto de norma para semillas secas (nuez moscada) en el trámite 8;
 - el anteproyecto de norma para el chile y pimentón seco o deshidratado en el trámite 5/8.
29. Un miembro señaló que, en relación con las disposiciones de etiquetado, el CCSCH había acordado previamente que el país de origen fuera obligatorio y el país de cosecha, opcional, y que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) había apoyado y hecho suyo recientemente dicho acuerdo. Sin embargo, en el proyecto de norma para partes florales secas (azafrán), se proponía que fuera obligatorio indicar el país de cosecha, lo que iba en contra de la decisión anterior del CCSCH y el asesoramiento del CCFL. Para evitar que el debate pudiera quedar estancado entre el CCSCH y el CCFL, se propuso aplazar la aprobación de la norma hasta que el CCFL hubiera respaldado las disposiciones de etiquetado.
30. La Secretaría del Codex explicó que, una vez la Comisión hubiera aprobado las normas, se remitirían las disposiciones de etiquetado pertinentes al CCFL para que las hiciera suyas y que solo después de esto se publicarían las normas. En caso de que el CCFL no hiciera suyas las disposiciones de etiquetado, las normas tendrían que devolverse al CCSCH para que las considerase de nuevo.
31. Otro miembro aclaró que, si bien el CCSCH había acordado separar la sección “País de origen/país de cosecha” en dos disposiciones independientes y claras —en las que sería obligatorio declarar el país de origen y opcional el país de cosecha—, el CCSCH también había señalado que estas disposiciones se volverían a considerar en las normas individuales en caso de que fuera necesario. El miembro indicó que, en su opinión, había margen para considerar obligatorio declarar el país de cosecha.
32. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, señaló a la atención de la Comisión en su 45.^o período de sesiones el apoyo a la recomendación anterior y el hecho de que la norma solo se publicaría tras la aprobación de las disposiciones de etiquetado.

Aprobación de enmiendas

33. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara las propuestas de enmienda a las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las ocho normas sobre especias y hierbas culinarias vigentes (las normas para *pimientas negra, blanca y verde* [pimientas NBV] [CXS 326-2017], *el comino* [CXS 327-2017], *el*

tomillo seco [CXS 328-2017], *el orégano seco* [CXS 342-2021], *las raíces secas, rizomas y bulbos: jengibre seco o deshidratado* [CXS 343-2021], *partes florales secas: clavos de olor* [CXS 344-2021], *la albahaca seca* [CXS 345-2021], y *el ajo seco o deshidratado* [CXS 347-2019]).

Aprobación en el trámite 5

34. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara en el trámite 5:
- el anteproyecto de norma para el cardamomo pequeño;
 - el anteproyecto de norma para las especias derivadas de frutos y bayas secos (Parte A: pimienta de Jamaica, enebro y anís estrellado).
35. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, señaló que el CCSCCH había omitido involuntariamente remitir las disposiciones sobre aditivos alimentarios de tres proyectos de normas al CCFA para que las hiciera suyas (a saber, el proyecto de norma para el chile y pimentón seco o deshidratado; el anteproyecto de norma para el cardamomo pequeño, y el anteproyecto de norma para las especias derivadas de frutos y bayas secos [Parte A: pimienta de Jamaica, enebro y anís estrellado]), y acordó que esta omisión se rectificara y que estas disposiciones sobre aditivos alimentarios se remitieran al CCFA para que las hiciera suyas tal como exigía el Manual de procedimiento.
36. Además, el Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, expresó apoyo constante a la elaboración por parte del CCSCCH de normas para grupos de productos, como habían aprobado previamente el Comité Ejecutivo y la Comisión, como enfoque eficiente para adelantar eficazmente las normas sobre especias y hierbas culinarias.

Comité Coordinador del Codex para Europa (CCEURO)

Aprobación de una enmienda

37. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara la propuesta de modificación de la Sección 8.2, sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, de la *Norma regional para los cantarelos* (CXS 40R-1981) con el fin de adaptarla a la *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

Comité Coordinador del Codex para África (CCAFRICA)

Aprobación final

38. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara:
- el proyecto de norma regional para la carne seca en el trámite 8;
 - el anteproyecto de directrices para elaborar legislación armonizada en materia de inocuidad de los alimentos para la región del CCAFRICA en el trámite 5/8.
39. El Coordinador para África informó de que el CCAFRICA, en su 24.^a reunión, había sido productivo con el apoyo de todos los miembros y subrayó que las Directrices para elaborar legislación armonizada en materia de inocuidad de los alimentos serían decisivas para la armonización de la legislación en materia de inocuidad de los alimentos de los distintos países de la región. Las Directrices serían fundamentales para mejorar el comercio entre los países de África en el contexto de la Zona de Libre Comercio Continental Africana.
40. El Presidente observó que en los debates del CCAFRICA sobre nuevos trabajos se había señalado el desafío de garantizar que el alcance de las propuestas de nuevos trabajos incluyera productos similares de diferentes partes de la región. Asimismo, señaló que los nuevos trabajos no debían duplicar normas vigentes de carácter más general. En consecuencia, solicitó a la Secretaría del Codex aclaraciones que ayudaran a los países a este respecto.
41. La Secretaría del Codex señaló que la determinación del alcance de las normas regionales no solo presentaba problemas para el CCAFRICA y que quizás se necesitara orientación sobre la aplicación de las normas vigentes en un contexto regional a fin de mejorar la comprensión de las carencias reales en relación con las normas, así como proporcionar más orientación sobre la preparación de propuestas de nuevos trabajos, e indicó, además, que, dada la envergadura de la cuestión, la Comité Ejecutivo la consideraría más ampliamente en su 84.^a reunión.

42. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, señaló que la disposición sobre aditivos alimentarios del proyecto de norma regional para la carne seca debía remitirse al CCFA para que la hiciera suya tal como exigía el Manual de procedimiento.

Aprobación de una enmienda

43. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara la propuesta de enmienda a las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor de la *Norma regional para la manteca de karité sin refinar* (CXS 325R-2017), la *Norma regional para los productos a base de yuca fermentada y cocida* (CXS 334R-2020) y la *Norma regional para las hojas frescas de Gnetum spp.* (CXS 335R-2020).

Informe acerca de las nuevas consultas informales sobre el clorhidrato de zilpaterol llevadas a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius⁴

44. El Presidente, al presentar el tema, hizo referencia al informe acerca de las nuevas consultas informales que él y los vicepresidentes de la Comisión habían llevado a cabo con los miembros. Señaló que el Coordinador para Europa había solicitado un debate por separado con siete miembros de habla rusa del CCEURO cuya postura se había presentado en el documento de sesión (CRD) 1. Teniendo en cuenta estas opiniones, el Presidente había invitado a estos miembros y a la Secretaría del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) a una reunión informal virtual. El Presidente expresó su reconocimiento al Coordinador para Europa por facilitar la reunión. El Presidente señaló que estos países no disponían actualmente de datos nuevos y que su postura se fundamentaba en una crítica todavía sin publicar de la evaluación del JECFA realizada por un científico del Centro Científico Ruso para la Evaluación de Riesgos. Dicho científico había presentado en la reunión su crítica, y en respuesta la Secretaría del JECFA había abordado los supuestos en los que se basaba la crítica. El Presidente indicó que había invitado a estos miembros a reconsiderar su postura y les recordó que el JECFA era el analista de riesgos del Codex y que, en caso de que un miembro tuviera una evaluación de riesgos nacional diferente, podía reservarse su postura, situación para la cual había precedentes.
45. El Presidente invitó a los miembros a considerar el informe de las consultas informales y las recomendaciones que el Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, pudiera hacer a la Comisión en su 45.^o período de sesiones como parte de su examen crítico continuo sobre este tema.

Debate

46. Los miembros expresaron su reconocimiento por los esfuerzos del Presidente y los vicepresidentes para tratar de tender puentes y encontrar áreas de avenencia en relación con esta cuestión. Los coordinadores intervinieron haciendo referencia a las opiniones de los miembros de sus regiones, algunas de las cuales también se habían expuesto en documentos de sesión presentados en la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo.

Conclusiones

47. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, tomó nota del informe del Presidente y los vicepresidentes acerca de las nuevas consultas informales sobre el clorhidrato de zilpaterol, pero no hizo recomendaciones sobre este tema a la Comisión en su 45.^o período de sesiones.

Propuesta de revisión de la Norma para el kimchi (CXS 223-2001)

48. Al presentar el tema, la Secretaría del Codex recordó la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.^a reunión de que se distribuyera una carta circular en la que se solicitaran las opiniones de los miembros y observadores a fin de contribuir al examen crítico del Comité Ejecutivo en su 83.^a reunión, así como a formular sus recomendaciones a la Comisión en su 45.^o período de sesiones.
49. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, tomó nota de que solo un número limitado de países (cinco) había expresado sus opiniones y de que no se habían señalado problemas relacionados con la salud de los consumidores o la inocuidad. Se expresaron las preocupaciones siguientes:
- i. la falta de datos e información suficientes, en especial en relación con las secciones cuya revisión se sugería;

⁴ CRD1 (Coordinador para Europa); CRD3 (Coordinador para América Latina y el Caribe).

- ii. como norma internacional, información sobre otros países productores y consumidores de kimchi y si tenían problemas similares o adicionales relacionados con la inocuidad o calidad de los alimentos constituían importantes aportaciones para cualquier propuesta de revisión.

50. El Coordinador para Asia informó al Comité en su 83.^a reunión de que algunos miembros de la región habían expresado apoyo a esta propuesta de nuevos trabajos. Se sugirió que en la revisión propuesta se podría considerar la ampliación del ámbito de aplicación para que abarcara otros productos similares si se aprobaba la propuesta.

Conclusiones

51. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, no aprobara la propuesta de nuevos trabajos para la revisión de la *Norma para el kimchi* (CXS 223-2001), sino que solicitara a la República de Corea que considerara la posibilidad de recopilar datos y colaborar con los miembros a fin de revisar la propuesta y abordar las preocupaciones planteadas.

Propuesta de enmienda de la Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas (CXS 247-2005)⁵

52. La Secretaría del Codex informó al Comité Ejecutivo en su 83.^a reunión de que el Brasil le había presentado una propuesta de enmienda a la *Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas* (CXS 247-2005), norma que era competencia del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV), actualmente aplazado *sine die*.

53. Un miembro acogió con satisfacción la propuesta y destacó que la estratificación en dos grupos del nivel mínimo de grados Brix del zumo de uva mejoraría la cobertura de la norma y facilitaría el comercio internacional.

54. El Coordinador para América Latina y el Caribe confirmó que el Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe (CCLAC), en su 22.^a reunión, había apoyado la propuesta, cuya finalidad era armonizar la norma con lo que ya se había debatido y acordado en la Organización Internacional de la Viña y el Vino. Asimismo, aclaró que la propuesta no tenía la intención de crear distinciones con respecto al etiquetado o a las operaciones comerciales.

Conclusiones

55. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, tomó nota de que la Secretaría del Codex emitiría una carta circular para solicitar las opiniones de los miembros y observadores sobre la propuesta de enmienda a la *Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas* (CXS 247-2005), que informarían el examen crítico del Comité Ejecutivo en su 84.^a reunión, así como las recomendaciones que este hiciera a la Comisión en su 46.^o período de sesiones.

Propuesta de revisión de la Norma para los productos a base de grasa de la leche (CXS 280-1973)

56. La Secretaría del Codex, al presentar el tema, recordó que el Comité Ejecutivo, en su 82.^a reunión, había recomendado que se presentara a la Secretaría del Codex un documento de proyecto sobre la propuesta de nuevos trabajos y que, posteriormente, se distribuyera una circular para recabar las opiniones de los miembros del Codex.

57. El Presidente, al tiempo que solicitó la opinión del Comité Ejecutivo sobre esta cuestión, señaló que, según las respuestas a la carta circular, la opinión apuntaba de forma abrumadora a una falta de apoyo a la propuesta.

58. Un miembro contrario a la propuesta de revisión manifestó la opinión de que los valores de cobre y hierro establecidos en la *Norma para los productos a base de grasa de la leche* (CXS 230-1973) tenían la finalidad de garantizar la calidad de los productos (en especial, el sabor, que constituía un atributo valioso de los productos lácteos). Estos dos metales catalizan la oxidación de las grasas, lo que provoca el rápido deterioro de los productos. El establecimiento de un NM de cobre y hierro daría lugar a una rápida oxidación y el consiguiente deterioro de la calidad de los productos a base de grasa de leche. En los productos a base de grasa de leche no se permitía utilizar antioxidantes, por lo que era

⁵ CRD4, "Posiciones regionales por parte del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe" sobre los temas 2, 3, 4 y 5 del programa.

importante controlar los niveles de estos dos elementos para evitar que la calidad se deteriorase rápidamente.

59. Otro miembro, a favor de la propuesta de nuevos trabajos, reconoció que el cobre y el hierro no eran contaminantes en estos productos y que su presencia era importante desde el punto de vista de la calidad. Asimismo, señaló que en los nuevos trabajos propuestos se tendrían que considerar los estudios científicos publicados y los datos nacionales disponibles.

Conclusiones

60. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, no aprobara la propuesta de revisión de la *Norma para los productos a base de grasa de la leche* (CXS 280-1973) y añadió que cualquier miembro interesado podía presentar una propuesta de nuevos trabajos revisada en cualquier etapa, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en respuesta a la carta circular.

Propuesta de nuevo trabajo para la elaboración de principios y orientaciones sobre el uso de la auditoría y la verificación a distancia en los marcos reglamentarios

61. La Secretaría del Codex presentó la cuestión y señaló que se habían recibido respuestas a una carta circular de 19 miembros y una organización observadora, todas ellas a favor de la propuesta de nuevos trabajos. Se habían atendido observaciones específicas, y en el documento CX/CAC 22/45/13 se presentaba una propuesta de trabajo revisada.
62. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, apoyó la propuesta de nuevos trabajos y destacó que:
- i. añadiría valor teniendo en cuenta el dinamismo de los cambios en la auditoría de la calidad e inocuidad de los alimentos;
 - ii. reflejaría las enseñanzas extraídas por los miembros y observadores del Codex sobre cómo responder a las dificultades encontradas durante la pandemia de la COVID-19 y que los enfoques propuestos ya se utilizaban en los marcos reglamentarios;
 - iii. el enfoque adoptado para considerar y aprobar la propuesta de nuevos trabajos sin pasar por el órgano auxiliar activo pertinente debería considerarse un enfoque para casos excepcionales y no un enfoque general para la aprobación de nuevos trabajos.
63. El Secretario del Codex explicó que el enfoque adoptado para aprobar la propuesta de nuevos trabajos se ajustaba al Manual de procedimiento y que cualquier miembro podía presentar al Comité Ejecutivo propuestas de nuevos trabajos para su examen crítico. Asimismo, se señaló que el documento del proyecto había sido preparado por un grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) de forma participativa y oportuna, se había distribuido a través de una carta circular para recabar observaciones y contenía todos los elementos que serían de esperar en un documento presentado por un comité a la Comisión.

Conclusiones

64. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión:
- i. recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, aprobara la propuesta de nuevos trabajos para la elaboración de principios y orientaciones sobre el uso de la auditoría y la verificación a distancia en los marcos reglamentarios;
 - ii. señaló que, si bien el proceso por el cual cualquier miembro le podía presentar una propuesta de nuevos trabajos para su examen crítico se ajustaba a los procedimientos del Codex, dicho procedimiento debía seguirse solo en circunstancias excepcionales, ya que el debate entre los miembros en el órgano auxiliar pertinente solía mejorar la elaboración de tales propuestas.

INFORME DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA CIENCIA (tema 3 del programa)⁶

Introducción

65. El Presidente del Subcomité, al presentar el tema, recordó que el Comité Ejecutivo, en su 82.^a reunión, había acordado restablecer el Subcomité para elaborar orientaciones prácticas que ayudasen a poner en práctica las declaraciones de principios, en particular la utilización del proyecto de guía de decisiones/diagrama resultante de los debates mantenidos en la 82.^a reunión del Comité Ejecutivo.
66. El Presidente del Subcomité aclaró que el informe publicado era un proyecto revisado de orientaciones en el que se habían tomado en consideración los debates mantenidos en la 82.^a reunión del Comité Ejecutivo y las observaciones formuladas posteriormente por los miembros del Subcomité, tanto en la reunión virtual celebrada el 10 de agosto de 2022 como en las observaciones escritas publicadas en la plataforma del foro electrónico del Codex. También hizo referencia al documento CRD5, en el cual había propuesto revisiones al texto de los párrafos 20 (Opción 2: Registro en la norma) y 23 (sobre otras opciones).

Debate

67. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, acordó revisar y acortar el título del proyecto de orientaciones a “Orientaciones para los presidentes y miembros del Codex sobre la aplicación de las declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores”.
68. Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó acortar el párrafo 23 de modo que dijera así: “En caso de que la Comisión del Codex Alimentarius (o sus órganos auxiliares), a pesar de todos los esfuerzos, no pueda adelantar o adoptar una norma, el Presidente podrá proponer otras opciones teniendo en cuenta las disposiciones del Manual de procedimiento, en particular las *Medidas para facilitar el consenso*”.
69. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, mantuvo un debate sustantivo sobre la sección relacionada con las opciones para reconocer la utilización de la Declaración 4 (párrafos 18-20). El Presidente del Subcomité explicó los motivos de su inclusión y su pertinencia para la puesta en práctica de la Declaración 4. Si bien se expresó amplio acuerdo y apoyo a la Opción 1 (Registro en el informe de la reunión), el Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, observó que los miembros seguían estando divididos en relación con la Opción 2 (Uso de notas a pie de página en la norma), pues algunos miembros apoyaban el mantenimiento del texto y otros respaldaban su eliminación.
70. Los miembros a favor de mantener la Opción 2 señalaron que, a lo largo de los años, muchas normas del Codex se habían adelantado de manera satisfactoria mediante la inclusión de notas a pie de página o texto en el cuerpo de la norma para reflejar cuestiones pertinentes en la etapa de gestión de riesgos de la elaboración de las normas. Un miembro hizo referencia a la sección sobre gestión de riesgos, párrafo 31, de los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius del Manual de procedimiento y sugirió que la inclusión de referencias a factores relacionados con la aplicación de las normas en el plano nacional mediante la inclusión de una nota a pie de página o un texto apropiado en el cuerpo de la norma era coherente con estos principios. Los miembros a favor de mantener la Opción 2 consideraban su inclusión como un mero reconocimiento de la práctica actual, e ilustraron sus opiniones con referencias a las normas específicas que se habían adelantado a lo largo de los años enumeradas en el documento CRD7.
71. Los miembros que apoyaban la eliminación de la Opción 2 declararon que, aunque había ejemplos en normas del Codex, estos no constituían ejemplos de mejores prácticas y no se deberían incluir en un

⁶ CX/EXEC 22/83/3; CRD2 (FAO/OMS); CRD4, “Posiciones regionales por parte del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe” sobre los temas 2, 3, 4 y 5 del programa; CRD5, “Proposals from Chair of CCEXEC Subcommittee on the Statements of Principle” (Propuestas del Presidente del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre las declaraciones de principios); CRD6, “CCEXEC subcommittee on the application of the Statements of Principle concerning the role of Science – Report (Comments from Latin America and Caribbean Region)” (Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia [Observaciones de la región de América Latina y el Caribe]); CRD7, “CCEXEC subcommittee on the application of the Statements of Principle concerning the role of Science – Report (prepared by MEM EURO [Germany])” (Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia [preparado por el miembro por Europa: Alemania]).

documento de orientación, y que la mejor práctica consuetudinaria era documentar las cuestiones y preocupaciones en el informe. Asimismo, manifestaron su temor de que la inclusión de la Opción 2 disminuyera el valor de los textos del Codex y su inquietud por la perspectiva de promover su uso amplio e injustificado para reflejar preocupaciones nacionales que podían no corresponderse con el mandato del Codex, ni ser aceptables a nivel mundial, y socavar el fomento del consenso y el objetivo del Codex de promover la armonización. Además, en su opinión, los beneficios de la Opción 2 no quedaban claros, pues no se habían abordado adecuadamente las preocupaciones relacionadas con las consecuencias imprevistas.

72. El Presidente, tras constatar la divergencia de opiniones en relación con las opciones para reconocer la utilización de la Declaración 4, que eran coherentes con las posturas adoptadas por los miembros a lo largo de las diversas etapas de elaboración del proyecto de orientaciones, concluyó, a su pesar, que no existían expectativas realistas de alcanzar un consenso sobre esta sección.
73. El Presidente reconoció que la Opción 1 contaba con un apoyo amplio y propuso eliminar la Opción 2 o, de manera alternativa, eliminar los párrafos 18, 19 y 20 y los encabezados conexos. Aunque se expresó cierto apoyo a estas propuestas a fin de avanzar y concluir el trabajo, siguió habiendo opiniones divergentes. El Presidente propuso entonces mantener el texto de los párrafos 18, 19 y 20 con los corchetes que encerraban el párrafo 20 y la última frase del párrafo 18. El Comité Ejecutivo aceptó esta propuesta.
74. Los miembros expresaron su apoyo a la labor del Subcomité y los progresos logrados y exhortaron a no realizar revisiones sustantivas en esta etapa.
75. El Presidente del Subcomité aclaró que las definiciones incluidas en la versión actual tenían la finalidad de proporcionar orientación únicamente y no estaban concebidas para su mayor uso o su adopción.
76. Un miembro, en referencia a su documento de sesión (CRD7), propuso enmiendas al ámbito de aplicación (párrafos 4 y 5) que incluían texto elaborado para las definiciones de trabajo de “Otros factores legítimos” y “Abstenerse de aceptar”, pues seguía habiendo confusión sobre lo que estos términos significaban en la práctica y la claridad a este respecto ayudaría a la puesta en práctica de las declaraciones de principios, en particular la Declaración 4.
77. El miembro también propuso insertar un nuevo párrafo 4bis que dijera así: “La elaboración de propuestas de nuevos trabajos y el examen crítico son las etapas fundamentales del proceso y deberían permitir determinar ‘otras consideraciones’ y ‘otros factores legítimos’”. Asimismo, propuso que en la Etapa 2: Consideraciones sobre la gestión de riesgos, se cambiara el título del Escenario B de “Adelanto de la norma con reservas” a “Adelanto de la norma con abstención de aceptar”, pues este último era el aspecto sobre el que se necesitaba orientación.
78. Otro miembro señaló que estas cuestiones se habían examinado previamente y manifestó preocupación acerca de la reapertura del debate.
79. El Presidente señaló que no se disponía ni de tiempo ni de apoyo para iniciar en una etapa tan tardía un debate sobre la modificación de estos párrafos.
80. Un miembro, en referencia al documento CRD6, expresó su preocupación respecto de diferentes situaciones que los países podrían presentar en la aplicación de las notas propuestas, como las deficiencias del nivel de desarrollo de las capacidades analíticas que podrían dar lugar a diferentes interpretaciones y que afectaban a las buenas prácticas de normalización.

Conclusiones

Situación de la orientación

81. El Presidente de la Comisión señaló que el texto de la orientación no era final, pues seguía habiendo corchetes, pero que constituía un documento útil que reflejaba razonablemente las observaciones formuladas y consideradas por el Subcomité. Asimismo, tomó nota de la solicitud para considerar enmiendas adicionales, no solo entre los miembros del Comité Ejecutivo, sino también de la Comisión. No obstante, advirtió que, si se realizaban nuevos intentos de elaborar el texto, el texto consensuado actual podría deshacerse.
82. En este contexto, el Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, acordó mantener el texto tal como se le había presentado, aparte de la abreviación del título y el párrafo 23, y presentarlo (Apéndice 2) a la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.^o período de sesiones para que esta lo considerase en profundidad.

Situación del Subcomité

83. El Presidente de la Comisión señaló que no percibía apoyo al restablecimiento del Subcomité una vez finalizara su mandato al final de la reunión en curso. Agradeció al Presidente del Subcomité su gestión de este trabajo y su paciencia y compañerismo, y reconoció el elevado nivel de compromiso de los miembros del Comité Ejecutivo. Para facilitar el debate en el 45.º período de sesiones de la Comisión, señaló que invitaría a los miembros a determinar si se debería continuar este trabajo y de qué forma antes de volver a abrir el debate sobre el contenido de la orientación.
84. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, acordó que el Subcomité había completado su labor y convino en cerrar el debate sobre este tema.

INFORME DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE FUENTES DE ALIMENTOS Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN NUEVOS (tema 4 del programa)⁷

85. El Presidente del Subcomité destacó las actividades llevadas a cabo desde la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo en consonancia con su mandato y señaló que este era el informe final del Subcomité. Por ello, se centró en el camino a seguir y propuso que el Comité Ejecutivo examinara, en su 83.ª reunión, cada una de las tres esferas señaladas en la sección sobre el camino a seguir del informe del Subcomité y que formulara recomendaciones pertinentes para la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.º período de sesiones.

Debate

86. El Comité Ejecutivo expresó su reconocimiento por la labor realizada, la información recopilada y el resumen compilado de todo ello, tras señalar que esto proporcionaba una buena base para considerar el tema.
87. Las delegaciones formularon las siguientes observaciones sobre la labor relativa a las fuentes de alimentos y los sistemas de producción nuevos (FASPN) y la posible función del Codex en esta esfera:
- i. el ámbito de aplicación era amplio y, además de las nuevas fuentes de alimentos, también incluía las fuentes de alimentos existentes que se estaban extendiendo a un mayor número de áreas geográficas;
 - ii. la atención del Codex debería centrarse en la inocuidad de los productos y no en los sistemas de producción, pues muchos de ellos estaban adaptados a contextos locales que no se podrían abordar a nivel mundial;
 - iii. la posible necesidad de asesoramiento científico de la FAO y la OMS para respaldar las propuestas de nuevos trabajos;
 - iv. la necesidad de que todos los grupos de expertos tuvieran una representación mundial adecuada;
 - v. la posibilidad de reactivar comités aplazados *sine die* o de modificar el mandato de los comités activos;
 - vi. la armonización de este tema con la Meta 1 del Plan estratégico del Codex para 2020-25;
 - vii. el hecho de que abordar las FASPN podría constituir un medio importante para apoyar a los miembros en sus esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (con arreglo al mandato del Codex);
 - viii. la posible necesidad de explorar un enfoque caso por caso para considerar las posibles cuestiones relacionadas con alimentos y sistemas de producción nuevos con objeto de determinar las posibles funciones del Codex en esta esfera.
88. En respuesta a una observación sobre la distinción entre “nuevos alimentos” y “nuevos sistemas de producción”, el Presidente señaló la necesidad de alcanzar un entendimiento común de las FASPN y recordó la descripción facilitada en el documento CX/CAC 21/44/15 Add.1 (párrafo 3).

⁷ CX/EXEC 22/83/4; CRD2, “Food safety aspects of cell-based food” (Aspectos relacionados con la inocuidad de los alimentos producidos a base de cultivos celulares) (preparado por la FAO y la OMS); CRD4, “Posiciones regionales por parte del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe” sobre los temas 2, 3, 4 y 5 del programa.

Asesoramiento en relación con los mecanismos con los que la FAO y la OMS pueden facilitar información sobre estos temas de interés a los comités pertinentes

89. Los miembros aceptaron las recomendaciones formuladas en el informe del Subcomité (párrafo 6.i del documento CX/EXEC 22/83/4), respaldaron la labor de la FAO y la OMS en relación con FASPN y alentaron vivamente a la FAO y la OMS a facilitar información pertinente al Codex cuando estuviera disponible.

Modalidades para considerar cómo podría el Codex iniciar y adoptar otros trabajos sobre estas cuestiones transversales

90. Aunque se expresó acuerdo general con el informe y se apreció la información proporcionada en el apéndice, se manifestaron opiniones diferentes sobre las modalidades mediante las cuales se podría proseguir la labor relacionada con FASPN.

91. Algunos miembros opinaban que los procedimientos y el mecanismo de trabajo actuales del Codex eran suficientes para llevar a cabo cualquier trabajo que se pudiera proponer sobre FASPN y que actualmente no se había planteado ningún problema sobre el que solicitar asesoramiento adicional. Otros creían que esta valoración era prematura y que era necesario celebrar consultas más amplias que incluyeran un mayor número de expertos en la materia a fin de lograr una mejor comprensión de la forma de abordar las necesidades de normas en relación con FASPN.

92. Se observó que los miembros del Codex a menudo necesitaban orientación sobre la forma de presentar nuevos trabajos a la Comisión. Aunque se señaló que existía orientación sobre los procedimientos (presentada en el Anexo 1 del documento de trabajo), también se afirmó que resultaría útil contar con un mayor conocimiento de los procedimientos, así como orientación sobre la forma de aplicarlos.

Procesos que permitirían al Codex evaluar de forma integral la necesidad de tomar medidas en relación con estas cuestiones transversales y establecer un orden de prioridad entre dichas medidas

93. Los miembros expresaron opiniones diferentes, en particular sobre la propuesta de establecer un GTe de la Comisión del Codex Alimentarius para considerar cuestiones relacionadas con FASPN.

94. Los miembros a favor de dicho GTe señalaron que era necesario realizar una evaluación integral de las cuestiones relacionadas con FASPN y conceder prioridad a los posibles nuevos trabajos en esta esfera. Dicho grupo estaría abierto a todos los miembros y observadores del Codex y podría considerar los criterios para iniciar nuevos trabajos sobre FASPN, lo cual podría facilitar el examen crítico en el futuro.

95. Un miembro destacó la necesidad de proporcionar asesoramiento a los órganos auxiliares, por ejemplo, el CCCF, sobre el modo de abordar los aspectos relativos a la inocuidad de los alimentos derivados de insectos comestibles y de considerar cómo el Codex podría abordar FASPN adicionales que la FAO y la OMS señalaran en el futuro, por ejemplo, los alimentos a base de algas y producidos a base de cultivos celulares, como ejemplo de esferas sobre las que se podría seguir reflexionando en relación con la forma en que el Codex podía abordar estas cuestiones de modo más holístico.

96. El Presidente de la Comisión recordó la importancia de ser proactivos, flexibles y oportunos en esta esfera en rápida evolución y señaló que en la Meta 1 del Plan estratégico se concedía prioridad a la necesidad de abordar las cuestiones actuales y nuevas.

97. Los miembros que no apoyaban la creación de este GTe en el momento actual señalaron que el Codex ya contaba con estructuras en las que se podía mantener cualquier debate necesario. El Comité Ejecutivo podía facilitar esta labor a través del examen crítico y, en el marco de su función de supervisión, indicar en qué ámbitos la colaboración entre comités también podría ayudar a preparar nuevos trabajos sobre FASPN. También se expresaron preocupaciones relacionadas con el establecimiento de un GTe sin una orientación clara.

98. Los miembros también destacaron que normalmente expertos en las materias pertinentes asistían a los comités técnicos del Codex, lo cual proporcionaba una vía inicial para el debate sobre posibles trabajos del Codex en este ámbito. Asimismo, se señaló que la labor del Codex la impulsaban sus miembros y se basaba en la demanda. Gracias a la labor del Subcomité se había reunido copiosa información y se había sensibilizado a los miembros sobre la posibilidad de trabajar en este ámbito, por lo cual ahora estaban más dispuestos a considerar posibles propuestas en comparación con el año pasado.

99. El representante de la FAO aclaró que la FAO y la OMS habían planteado esta cuestión en la 81.^a reunión del Comité Ejecutivo para iniciar el debate sobre la forma en que el Codex podría abordar estos nuevos productos que se preveía que estarían más ampliamente disponibles en poco tiempo. Por tanto, el objetivo era informar con antelación de modo que el Codex estuviera preparado si tenía que tomar medidas para proporcionar a las autoridades de reglamentación orientación y recomendaciones sobre la forma apropiada de realizar la gestión de los riesgos de estos productos.

Conclusiones

100. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión:

- i. expresó su reconocimiento por el trabajo del Subcomité y las numerosas aportaciones de los miembros, los observadores y la FAO y la OMS, y señaló que esto constituía un valioso recurso para la posterior consideración de FASPN en el marco del Codex;
- ii. reconoció que este trabajo había sensibilizado al Codex en relación con los desafíos y oportunidades derivados de FASPN, así como la función que podría desempeñar el Codex a fin de abordar cualquier cuestión relacionada con la inocuidad de los alimentos y facilitar el comercio justo de estos productos;
- iii. alentó vivamente a la FAO y la OMS a seguir facilitando información sobre FASPN a la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares por medio del tema del programa titulado "Asuntos planteados por la FAO y la OMS", para que los miembros del Codex fueran plenamente conscientes de las cuestiones por venir en este ámbito y pudieran debatirlas y considerarlas en los órganos auxiliares del Codex pertinentes, según procediera;
- iv. reconoció el valor de la información facilitada a través de Codex-L y la página web del Codex como forma de mantener a los miembros al corriente de los informes y publicaciones pertinentes que estaban elaborando la FAO y la OMS en relación con FASPN;
- v. recomendó que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 45.^o período de sesiones, alentara a los miembros a presentar propuestas relacionadas con FASPN empleando los mecanismos del Codex existentes, y que los órganos auxiliares del Codex tuvieran en cuenta las FASPN en sus deliberaciones;
- vi. reconoció la necesidad de preparar orientación sobre la forma de aplicar los procedimientos existentes para asegurarse de que los Miembros no percibieran obstáculos de procedimiento a la hora de presentar nuevas propuestas de trabajos en este y otros ámbitos del Codex;
- vii. al tiempo que tomaba nota de la finalización de la labor del Subcomité, destacó la función actual del Comité Ejecutivo para garantizar la coordinación entre comités, como parte del examen crítico, y señaló que esto podría resultar especialmente pertinente para cualquier trabajo sobre FASPN.

INFORME PROVISIONAL DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE EL FUTURO DEL CODEX (tema 5 del programa)⁸

101. El Presidente del Subcomité expuso los antecedentes de la creación del Subcomité y una descripción general del enfoque que se había adoptado en el desarrollo del trabajo hasta la fecha. Tras señalar que se trataba de un informe provisional y que el Comité Ejecutivo había tenido poco tiempo para examinarlo, propuso que el debate se centrara en las observaciones generales sobre los trabajos, en las cuestiones de procedimiento que se habían señalado en el documento de conformidad con la solicitud formulada por el Comité Ejecutivo en su 82.^a reunión y, por último, en el examen de la forma de proceder. Expresó su reconocimiento a los miembros del Comité Ejecutivo, los presidentes de los comités y los GTe y las secretarías de los países anfitriones, por su colaboración.

Debate

Cuestiones generales

102. Se señaló que el asunto había despertado la atención de todos los miembros del Codex debido a su importancia y a los desafíos que planteaba. Resultaría importante implicar a los presidentes de los comités, las secretarías de los países anfitriones y los coordinadores regionales, así como al conjunto

⁸ CX/EXEC 22/83/5; CRD4, "Posiciones regionales por parte del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe" sobre los temas 2, 3, 4 y 5 del programa.

de los miembros.

103. Un miembro destacó que todas las modalidades que se adoptaran debían garantizar la transparencia y la mayor participación posible de los miembros.
104. Un miembro manifestó la opinión de que las premisas subyacentes del documento no habían sido acordadas por los miembros del Comité Ejecutivo.
105. Se aclaró que el borrador inicial del plan de futuro del Codex que se adjuntaba al informe provisional constituía una labor en curso basada en las aportaciones recogidas a través de las encuestas y las consultas informales realizadas hasta la fecha, y que tenía por objeto impulsar la siguiente ronda de debates en el seno del Subcomité.

Cuestiones de procedimiento

106. Estas cuestiones se incluyeron en el informe provisional para que el Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, pudiera determinar si en esta etapa del trabajo sería posible señalar cualquier cuestión de procedimiento que pudiera remitirse a otros órganos auxiliares del Codex, por ejemplo, el Comité sobre Principios Generales (CCGP), de manera oportuna.

1. Reuniones virtuales e híbridas

107. Se expresaron diversas opiniones, entre ellas la valiosa contribución de las reuniones virtuales al aumento de la participación en el Codex, algo que no debería desaprovecharse de cara al futuro.
108. Un miembro hizo hincapié en la eficiencia y la eficacia de las reuniones virtuales y señaló que ese éxito dependía de la adaptación de los mecanismos de trabajo en torno a las reuniones virtuales, y de no considerarlas como una simple sustitución de las reuniones presenciales.
109. Los miembros que participaban en esta reunión a distancia destacaron la utilidad de participar de esta forma cuando no era posible hacerlo de forma presencial.
110. El Secretario del Codex, tras señalar que su objetivo era posibilitar siempre la participación virtual, indicó que para poder alcanzar ese objetivo sería necesario abordar una serie de factores, entre ellos los costos.
111. Se insistió en las dificultades que planteaban los problemas de conectividad, los horarios que tendían a afectar desproporcionadamente a ciertas regiones y la equidad en la participación de quienes participaban a distancia y en persona en las reuniones híbridas.
112. Se señaló que este era un período dinámico y de rápidos cambios, en el que era necesario estudiar diferentes modalidades de reunión y mostrar flexibilidad para adquirir más experiencia a fin de velar por una participación equitativa. Si bien esto era necesario para mantener el progreso a corto plazo, a medio y largo plazo se necesitaba más claridad en cuanto a las modalidades de trabajo y previsibilidad en la programación para facilitar la planificación del trabajo por parte de los miembros.
113. También se indicó la necesidad de afianzar la capacidad del Codex para operar con flexibilidad, de manera que cuando surgieran futuras pandemias o crisis el Codex ya dispusiera de las herramientas necesarias para responder y garantizar la continuidad de los trabajos, por ejemplo, evitando la necesidad de contar con la aprobación de dos tercios de los miembros si la Comisión del Codex Alimentarius tuviera que convocarse de forma virtual en el futuro.

Conclusiones

114. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión:
 - i. reconoció que las reuniones virtuales e híbridas constituían herramientas esenciales para el Codex y que la práctica en relación con estas modalidades de reunión seguía desarrollándose;
 - ii. observó que la introducción de cambios en los procedimientos en esta etapa podría ser prematuro, dado que aún se estaba adquiriendo experiencia con las reuniones virtuales e híbridas;
 - iii. tomó nota de la carga administrativa derivada de la necesidad de solicitar la aprobación de los miembros en caso de que fuera necesario o conveniente celebrar la Comisión de forma virtual en el futuro.

115. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, considerase:

- i. la necesidad, a su debido tiempo, de examinar el Manual de procedimiento para asegurarse de que sus disposiciones permitieran y facilitaran la continuación de las reuniones virtuales e híbridas;
- ii. la posibilidad de enmendar el Manual de procedimiento para permitir que las reuniones de la Comisión se celebraran en las sedes de la FAO o de la OMS, o de forma virtual.

2. *Elaboración de nuevos trabajos*

116. En el debate se aclaró que el posible trabajo inmediato para el CCGP no se centraría en la revisión de ningún procedimiento, sino en el uso de los procedimientos ya existentes. Hubo acuerdo general en el sentido de que se trataba de una esfera que se beneficiaría de instrumentos y orientación para facilitar la elaboración y el examen de propuestas de trabajo más sólidas y completas. Se expresaron diferentes opiniones sobre las modalidades con las que podría elaborarse esa orientación, que iban desde un enfoque impulsado por los miembros, en particular en el CCGP, hasta un enfoque dirigido por la Secretaría con la posibilidad de consultar a los miembros.

117. También se aclaró que las cuestiones planteadas por los comités coordinadores en relación con las propuestas de nuevos trabajos, en particular para normas regionales, se considerarían más detenidamente en la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo.

Conclusiones

118. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión:

- i. reconoció las preocupaciones expresadas en las consultas realizadas hasta la fecha sobre la complejidad del proceso de elaboración de nuevos trabajos;
- ii. recordó que en su debate sobre FASPN, había reconocido la necesidad de preparar orientación sobre la manera de aplicar los procedimientos existentes para que los miembros no percibieran obstáculos estructurales a la hora de presentar propuestas de nuevos trabajos;
- iii. solicitó a la Secretaría del Codex que redactara orientación práctica para los miembros del Codex, a fin de que el Comité Ejecutivo la examinara posteriormente, y señaló que la 33.^a reunión del CCGP brindaba la oportunidad de debatir el proyecto de orientación práctica con la totalidad de los miembros del Codex.

3. *Grupos de trabajo por medios electrónicos*

119. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, tomó nota de la labor que estaba realizando la Secretaría del Codex con el fin de elaborar un manual para los GTe y de que convendría no duplicar esa labor. Algunos miembros indicaron que seguían interesados en la elaboración de un manual para los delegados.

120. En cuanto a los grupos de trabajo virtuales y la posible necesidad de orientación, se señaló que estos representaban un instrumento más, que en cierta medida sustituían a los grupos de trabajo presenciales y que también podían utilizarse en beneficio de los GTe. En cuanto a la orientación sobre los procedimientos, se sugirió que sería necesario realizar un análisis de las deficiencias de la orientación que ya contenía el Manual de procedimiento sobre los GTe para poder seguir considerando la cuestión o realizar cualquier revisión.

Conclusiones

121. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión:

- i. tomó nota del valor añadido que los nuevos instrumentos aportaban a las deliberaciones de los GTe y la labor en curso en torno al manual sobre los GTe, en la que también se tenía en cuenta la disponibilidad de nuevos instrumentos;
- ii. recomendó que el manual sobre los GTe se distribuyera a título informativo a todos los órganos auxiliares una vez estuviera disponible.

Forma de proceder con la labor del Subcomité

122. Teniendo en cuenta la importancia de disponer de tiempo para examinar el borrador inicial del plan de futuro, de respetar el mandato del Subcomité en lo relativo a seguir consultando con los presidentes y

las secretarías de los países anfitriones y la necesidad de colaborar con los miembros y observadores del Codex, el Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, acordó que se siguieran los pasos indicados a continuación.

Trámite	Plazo	Realización
Examen del borrador 0 por el Subcomité y posible reunión de este a tal fin	Mediados de enero de 2023	Borrador 0.1
Examen del borrador 0.1 por los presidentes de los comités y los GTe y las secretarías de los países anfitriones	Mediados de febrero de 2023	Borrador 0.2
Preparación de la versión revisada del borrador y posterior examen por el Subcomité	Finales de febrero de 2023	Borrador 0.3
Consulta con los miembros y observadores sobre el borrador 0.3	Entre marzo y abril de 2023	
Revisión basada en las observaciones formuladas por los miembros y observadores	Entre finales de abril y mediados de mayo de 2023	Borrador 0.4
Publicación para su presentación en la 84. ^a reunión del Comité Ejecutivo	Mediados de mayo de 2023	Borrador 1.0

EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES QUE GOZAN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR EN EL CODEX (tema 6.1 del programa)⁹

123. La Secretaría del Codex, al presentar el tema, señaló que el documento se había preparado en atención a la petición formulada por el Comité Ejecutivo en su 82.^a reunión para que se le presentara un análisis sobre i) las modalidades con las que las organizaciones no gubernamentales (ONG) que gozaban de la condición de observador contribuían a la labor del Codex y ii) la cláusula de la doble representación.

Modalidades con las que las ONG que gozan de la condición de observador contribuyen a la labor del Codex

124. La Secretaría del Codex recordó que los resultados del *Examen de las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la condición de observador* mostraban que las ONG con calidad de observador en el Codex estaban promoviendo la labor del Codex a través de, por ejemplo, redes sociales, publicaciones y seminarios web, que eran medios no recogidos en los *Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*.
125. Asimismo, recordó que estas modalidades de participación contribuían a la promoción del mandato y los objetivos del Codex, de conformidad con los Principios y el objetivo 1 (“Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex”) de la meta 3 (“Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex”) del Plan estratégico. En consecuencia, la Secretaría del Codex opinó que podría ser útil reconocer estas distintas modalidades en los Principios a través de una enmienda que se podría examinar en el CCGP.

Debate

126. Un miembro sugirió que, si bien consideraba que promover la labor del Codex era importante, el objetivo principal de conceder la calidad de observador en el Codex a las ONG era que dichas organizaciones contribuyeran a la redacción de los textos del Codex. Dicho miembro solicitó a la

⁹ CX/EXEC 22/83/6.

Secretaría del Codex y a las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS que consideraran cuidadosamente este asunto al presentar una propuesta al CCGP.

127. La Secretaría del Codex aclaró que el posible cambio de los Principios se utilizaría únicamente como instrumento adicional para evaluar la calidad de observador de las organizaciones que no hubieran participado en las reuniones ni presentado observaciones en el período examinado y ofrecerles la oportunidad de indicar que habían demostrado continuar interesadas y comprometidas con la labor del Codex de otras formas, aunque en el período examinado, el Codex quizás no hubiera trabajado en ninguna cuestión pertinente para la ONG.

Conclusiones

128. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, recomendó que la Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS presentaran otro examen acerca de los criterios incluidos en los Principios en la siguiente reunión del CCGP, es decir, la 33.^a reunión, con miras a evaluar las enmiendas a los Principios, que podrían reconocer como parte del examen periódico las contribuciones que pudieran hacer los observadores para promover los objetivos del Codex por otros medios distintos a la participación en las actividades de establecimiento de normas del Codex.

La cláusula de la doble representación

129. La Secretaría del Codex recordó que durante el debate sobre el examen mantenido en la 82.^a reunión del Comité Ejecutivo se presentó un caso en el que dos ONG de un GTe, ambas con calidad de observadores en el Codex y una de ellas miembro de la otra, habían presentado observaciones contradictorias. En consecuencia, se sugirió que eran necesarias más orientaciones para facilitar la labor de los presidentes de los GTe.
130. La Secretaría del Codex señaló que en su opinión la interpretación actual de los párrafos que regulaban la forma de proceder en el caso de las ONG (que eran miembros de otras ONG) era mucho más estricta de lo que exigía el texto de los Principios. En efecto, exigía que estas ONG no participaran ni presentaran observaciones en una reunión cuando la organización más amplia ya participara o presentara observaciones.
131. Tal como estaban redactados, los Principios no implicaban ni constituían una limitación para la participación de las ONG en reuniones en las que estuviera presente la organización de las que formaban parte. En cambio, se afirmaba lo siguiente: "Por lo general, no se concederá la calidad de observador en reuniones específicas a organizaciones que sean miembros de una organización más amplia ya autorizada y que se propone representarlas en dichas reuniones".
132. La Secretaría del Codex tomó nota de que la actual interpretación estricta de las normas había tenido distintos efectos confusos, por ejemplo, en el caso de i) las organizaciones que solicitaban la condición de observadoras en el Codex, aunque algunos de sus miembros ya lo eran; ii) el seguimiento, mencionado anteriormente, de la participación de las ONG sujetas a la cláusula de la doble representación en los GTe, y iii) una organización relativamente grande con más de 20 miembros que pudiera estar sujeta a la cláusula de la doble representación si fuera miembro de otra organización mientras que una organización pequeña con solo tres miembros podría actuar de forma independiente en el Codex.

Debate

133. En respuesta a una pregunta planteada por un miembro en relación con el origen de la interpretación de la cláusula de la doble representación y su aplicación, la Secretaría del Codex explicó que el objetivo de la interpretación estricta había sido evitar múltiples intervenciones de ONG y las ONG de las que eran miembros.
134. La Secretaría opinó que, después de tener amplia experiencia con la actual interpretación estricta y tomando nota de los límites de las capacidades de la Secretaría y los gobiernos hospedantes para hacerla cumplir, podría ser útil examinar si reportaba beneficios (y pocos riesgos) simplificar el enfoque aplicando los Principios de la forma en que estaban escritos.

Conclusiones

135. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, acordó que la Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS le presentaran otro examen en su 84.^a reunión en relación con las implicaciones de la interpretación de las disposiciones de los Principios con respecto a las ONG que eran miembros de otras ONG teniendo en cuenta los puntos planteados durante el debate.

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 6.2 del programa)¹⁰

136. La Secretaría del Codex, al presentar el tema, recordó que, debido a la aprobación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25) y la consiguiente necesidad de interpretar esta Estrategia en el contexto del proceso seguido para el examen de las ONG que solicitaran la concesión de la calidad de observador en el Codex, no se habían presentado solicitudes al Comité Ejecutivo en su 82.^a reunión.
137. La Secretaría del Codex informó al Comité Ejecutivo de que, tras la celebración de extensos debates, la FAO le había aconsejado que continuara aplicando los procedimientos establecidos en el Manual de procedimiento del Codex y en los textos pertinentes de la FAO y la OMS al considerar las solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por ONG internacionales. Por lo tanto, se preveía recibir nuevas solicitudes de concesión de la calidad de observador en la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo.
138. La Secretaría del Codex señaló que la FAO y sus Miembros seguían debatiendo acerca de dicha Estrategia y no podía descartarse que la Organización actualizara el asesoramiento o las recomendaciones al respecto en el futuro.

Conclusiones

139. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, tomó nota de la información proporcionada, acogió con agrado que se reanudara el examen de las solicitudes de concesión de la calidad de observador y solicitó a la FAO y a la Secretaría del Codex que le informaran de cualquier novedad en el futuro.

ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX (tema 7 del programa)¹¹

Introducción

140. La Secretaría del Codex, al presentar el tema, destacó que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) había producido cambios radicales en la forma de realizar la labor del Codex que se extendieron durante la mayor parte del bienio 2020-21. Por ello, la Secretaría había adoptado un enfoque flexible y había logrado ejecutar el 98 % del plan de trabajo del Codex.
141. Con respecto al bienio 2022-23, a fecha de septiembre de 2022, se había gastado el 44 % del presupuesto. Los gastos en 2022 marchaban de acuerdo con el plan de trabajo del Codex. Los gastos estimados para 2023 se planificaron de conformidad con el plan de trabajo del Codex y se preveía una ejecución completa para finales del bienio.
142. El proyecto de presupuesto para el bienio 2024-25 estaría en consonancia con los objetivos del Plan estratégico. Tras destacar algunos supuestos subyacentes a la propuesta, se señaló que seguía habiendo incertidumbres en cuanto a la modalidad de las reuniones del Codex, pero se daba por supuesto que las reuniones presenciales se reanudarían y que sería necesario adoptar disposiciones para la participación híbrida en las reuniones del Comité Ejecutivo y los períodos de sesiones de la Comisión.
143. Considerando el presupuesto del Codex desde una perspectiva más general, la Secretaría del Codex señaló que el Codex había operado en un entorno de crecimiento presupuestario cero durante varios bienios. Considerando que los costos globales de sueldos, contratos, servicios, etc. estaban aumentando y la repercusión de estos aumentos en los gastos de los comités organizadores, en particular en relación con los períodos de sesiones híbridos de la Comisión y el posible apoyo a reuniones híbridas de los comités, resultaba cada vez más difícil administrar el Codex de acuerdo con las expectativas de los miembros con los recursos disponibles. Se pidió a los miembros que considerasen pedir a la FAO y a la OMS que incrementasen el presupuesto del Codex. Asimismo, se señaló que el Codex también estaba buscando contribuciones extrapresupuestarias para apoyar su labor en relación con las metas 3 y 5 del Plan estratégico.

Debate

144. En atención a las solicitudes de información sobre los costos adicionales que había afrontado la Secretaría para celebrar reuniones virtuales o híbridas en comparación con las reuniones presenciales,

¹⁰ CX/EXEC 22/83/7.

¹¹ CX/CAC 22/4/15.

la Secretaría mencionó que era demasiado pronto para cuantificar las diferencias de costos, pues se necesitaba más experiencia con estas modalidades de reunión. Se realizaría un análisis comparativo de los costos y beneficios de las diferentes modalidades para fundamentar futuras decisiones, aunque, en opinión de la Secretaría, resultaría difícil celebrar reuniones únicamente presenciales en el futuro.

145. En respuesta a una pregunta sobre el progreso del proyecto de renovación de la tecnología de la información (TI) enmarcado en la Meta 5, se confirmó que el proyecto llevaba camino de terminar en el primer trimestre de 2023, como estaba previsto.

Conclusiones

146. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión:
- i. tomó nota del informe final sobre 2020-21, los progresos realizados en el bienio 2022-23 y la propuesta para 2024-25;
 - ii. señaló la necesidad de seguir aplicando un enfoque flexible para la redistribución de los recursos a fin de apoyar la ejecución del plan de trabajo del Codex;
 - iii. señaló la dificultad cada vez mayor de llevar a cabo el plan de trabajo del Codex en un contexto de crecimiento presupuestario cero y que, por ello, el Codex estaba buscando recursos extrapresupuestarios;
 - iv. instó a los miembros a solicitar a los representantes de sus gobiernos ante la FAO y la OMS que se concediera financiación adicional para el programa del Codex;
 - v. observó que el proyecto de renovación de la TI del Codex seguía su curso según lo previsto;
 - vi. solicitó que la Secretaría proporcionase a los miembros a su debido tiempo un análisis comparativo de los costos y beneficios de las diferentes modalidades de reunión.

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (tema 8 del programa)¹²

147. Los representantes de la FAO y la OMS resumieron la información contenida en el documento de trabajo y los tres documentos de información conexos.
148. La representante de la OMS, al referirse a las actividades de la OMS para reducir la ingesta de sodio/sal, destacó diversos trabajos que se estaban realizando para apoyar la aceleración de los esfuerzos y la ampliación de las medidas en curso de aplicación por los Estados miembros a fin de alcanzar el objetivo general de reducir la ingesta de sodio por la población. Además, informó al Comité Ejecutivo de que un examen rápido realizado por la Secretaría del Codex para evaluar cómo se incluían disposiciones sobre la sal o el sodio en las normas y directrices vigentes del Codex había indicado que en la mayoría de las normas no se especificaba ningún límite, tan solo en unas pocas. Ello ponía de manifiesto la necesidad de que los comités del Codex recibieran asesoramiento sobre la importancia de tener en cuenta los esfuerzos que se estaban realizando para reducir la ingesta de sodio.
149. Asimismo, la representante de la OMS destacó la clara contribución de la sal (cloruro de sodio) en cuanto ingrediente al contenido total de sodio de los productos alimenticios, pero también del uso de algunos aditivos alimentarios que contenían sodio, que en algunos productos alimenticios podían representar hasta un 30 % o incluso un 40 % del contenido total de sodio de estos alimentos. Sugirió que el Comité Ejecutivo pudiera recomendar a los comités del Codex que tomaran en la debida consideración los esfuerzos mundiales actuales por reducir factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, por ejemplo, la ingesta de sodio, a la hora de establecer prioridades y llevar a cabo su labor.

Debate

150. Los miembros expresaron su reconocimiento a la FAO y la OMS por la importante labor que estaban llevando a cabo en apoyo de la labor del Codex y la información útil que habían proporcionado sobre el impresionante trabajo realizado. Se destacó la importante labor en relación con la resistencia a los antimicrobianos, Una Salud, la eliminación de los ácidos grasos trans, el análisis prospectivo y la preparación respecto de la inocuidad de los alimentos, los microplásticos, la inocuidad de las algas y los riesgos y beneficios del consumo de pescado junto con los esfuerzos y el trabajo realizados sobre las respectivas estrategias de inocuidad alimentaria de las organizaciones y el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos.

¹² CX/CAC 22/45/16; CAC45 INF/1; CAC45 INF/2 ; CAC45 INF/3.

151. Se alentó a ambas organizaciones a perseverar en sus esfuerzos, especialmente con respecto a la prestación de asesoramiento científico al Codex, que era esencial para respaldar su labor de establecimiento de normas. Se señaló la gratitud a los expertos por su contribución.
152. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, reconoció los beneficios que aportaban a los miembros del Codex los actos de creación de capacidad y sensibilización de la FAO y la OMS, incluidos los celebrados en modalidad virtual.
153. Con respecto a la solicitud de la OMS de que el Comité Ejecutivo formulase una recomendación a los comités del Codex sobre la ingesta de sodio, aunque no se manifestó ninguna objeción a la solicitud, se mencionó que habría sido preferible recibir una propuesta por escrito antes de la reunión para permitir al Comité Ejecutivo considerar esta posibilidad y apoyarla. Tras cierto debate, se encontró una formulación de avenencia que permitió incluir la solicitud en la conclusión.

Conclusiones

154. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión:
- i. tomó nota de la información facilitada y agradeció a la FAO y la OMS su apoyo continuado al Codex Alimentarius y, en particular, la continuación de su labor en los siguientes ámbitos:
 - o la eliminación de los ácidos grasos trans y la mitigación de la resistencia a los antimicrobianos derivada de los alimentos;
 - o la evaluación de los riesgos relacionados con nuevos alimentos, en particular las algas comestibles;
 - o los posibles riesgos, en particular aquellos que podían plantear los microplásticos;
 - o el análisis prospectivo y la preparación respecto de la inocuidad de los alimentos;
 - ii. alentó a la FAO y la OMS a continuar su fructífera colaboración en la aplicación de las prioridades de la FAO en materia de inocuidad de los alimentos y la Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos, en particular a través del elemento de inocuidad de los alimentos del Plan de acción conjunto sobre Una Salud de la Asociación cuatripartita;
 - iii. reconoció los beneficios que aportaban a los miembros del Codex los actos de creación de capacidad y sensibilización celebrados virtualmente y apoyó su continuación como parte de un enfoque mixto apropiado que siguiera fomentando la participación;
 - iv. alentó a los miembros del Codex a considerar la posibilidad de:
 - o apoyar la preservación de una mayor financiación para los programas de asesoramiento científico en los debates sobre el presupuesto en las reuniones de gobernanza pertinentes de la FAO y la OMS;
 - o proporcionar recursos extrapresupuestarios para mejorar aún más la capacidad de los programas de asesoramiento científico;
 - v. a petición de la Representante de la OMS, acordó solicitar que los comités del Codex, al establecer prioridades y trabajar en normas nuevas o en la revisión de normas y directrices relacionadas con la composición de los alimentos, tomaran en la debida consideración los esfuerzos mundiales que se estaban llevando a cabo para lograr las metas relacionadas con la salud y la nutrición a través de la reducción de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles como la ingesta de sodio.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN EN 2020-21 DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-25 (tema 9 del programa)¹³

Introducción

155. La Secretaría del Codex presentó el informe sobre la aplicación en 2020-21 del Plan estratégico de conformidad con su marco de seguimiento revisado, aprobado por el Comité Ejecutivo en su 81.^a reunión. El informe se centraba en los logros del bienio 2020-21, que fue un bienio atípico debido a la pandemia de la COVID-19. Pese a ello, la aplicación del Plan estratégico progresaba satisfactoriamente y los resultados en relación con la mayoría de los indicadores eran satisfactorios.

¹³CX/CAC 22/45/14 y Add.1.

Del proceso de seguimiento cabía destacar los siguientes aspectos:

- El aumento de la participación de los países en desarrollo gracias a la celebración de reuniones oficiales y reuniones informales preparatorias de forma virtual.
- La flexibilidad mostrada y las medidas adoptadas por la Secretaría del Codex, además del Presidente, los vicepresidentes y los miembros del Codex, para adaptarse rápidamente a las nuevas circunstancias, encontrando formas innovadoras, creativas y ágiles de avanzar y de reducir al mínimo la alteración de la labor del Codex. Así lo reconocieron los miembros, que, en general, manifestaron satisfacción por la organización y la celebración efectiva de las reuniones del Codex durante el bienio.
- La prestación continua de asesoramiento científico de la FAO y la OMS —fundamental para la labor de establecimiento de normas del Codex— pese a las dificultades planteadas al igual que en las reuniones del Codex, lo que permitió a los comités del Codex avanzar en su labor.

156. La Secretaría informó sobre los desafíos actuales para el seguimiento de la ejecución del Plan estratégico, por ejemplo:

- la recopilación de datos sobre algunos indicadores que se basaban en mayor medida en información cualitativa, y las dificultades para comparar los resultados de los indicadores de este tipo en distintos bienios;
- los continuos cambios e incertidumbres en los que se inscribía el trabajo del Codex, los cuales exigían una adaptación constante;
- el número de indicadores, algunos de los cuales se superponían.

157. En este contexto, se propuso que el Comité Ejecutivo considerara la posibilidad de solicitar a la Secretaría que redujera el número de indicadores y mantuviera solo aquellos que permitieran reunir la información más útil.

158. La Secretaría presentó asimismo el informe preliminar de la encuesta piloto sobre el uso y los efectos de los textos del Codex. Los resultados preliminares eran en general alentadores, pues de ellos se desprendía que los miembros estaban familiarizados con los textos seleccionados del Codex y los consideraban sumamente o en buena parte útiles. Entre los principales obstáculos para utilizar los textos del Codex figuraban la falta de leyes nacionales básicas sobre inocuidad de los alimentos, los problemas para ponerse al día con los cambios introducidos en los textos del Codex, y las cuestiones lingüísticas.

Debate

159. Los miembros expresaron su reconocimiento por el informe exhaustivo. Varios miembros informaron sobre los esfuerzos en el plano regional para avanzar en la aplicación de los planes de trabajo regionales y propusieron que los coordinadores regionales participaran en la futura elaboración del informe de seguimiento, en el que también se intentaban reflejar los esfuerzos regionales encaminados a apoyar la aplicación del Plan estratégico.

160. En sus intervenciones, los miembros mencionaron los puntos siguientes:

- la necesidad de proporcionar información y análisis adicionales sobre el número de normas del Codex que se adoptaban en un plazo de cinco años, habida cuenta del ciclo de los comités del Codex;
- la importancia de contar con buenos indicadores para medir las consecuciones en el marco de la Meta 1 del Plan estratégico del Codex (“Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas”);
- la importancia de hacer un seguimiento de la aplicación del objetivo 2.2 (“Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex”), por lo que se alentó a la FAO y a la OMS a proseguir su importante labor en esta esfera;
- la necesidad de disponer de una visión general de los procedimientos existentes en los comités que participaban en la determinación de las prioridades;
- el agradecimiento por el trabajo de comunicación realizado por la Secretaría en el marco de la Meta 3.

161. En cuanto a la propuesta de reducir el número de indicadores, los miembros solicitaron que la Secretaría presentara una propuesta al Comité Ejecutivo en su 84.^a reunión con al menos un indicador por cada logro y que se justificara la supresión de los demás indicadores.
162. En relación con el Cuadro 2 del informe, los miembros pidieron también que se hiciera un esfuerzo suplementario y reiteraron la importancia de distribuir los documentos de trabajo a tiempo y en todos los idiomas. La Secretaría del Codex reconoció la importancia de mejorar en este terreno y señaló que, aunque las demoras obedecían a múltiples razones (por ejemplo, la recepción tardía de los informes de los GTe), en algunos casos estaban directamente relacionadas con el volumen de trabajo actual de la Secretaría y sería difícil mejorar la situación sin mermar los resultados solicitados por los miembros. La Secretaría alentó a que se aportaran ideas sobre cómo abordar la cuestión.
163. Los miembros señalaron que la información contenida en el informe de seguimiento podría ayudar en la elaboración del siguiente Plan estratégico. Además, las lecciones aprendidas de la aplicación del marco de seguimiento ponían de relieve posibles ámbitos en los que mejorar que podrían ser examinados por la Secretaría del Codex con la ayuda de aportaciones de expertos en seguimiento y evaluación, en paralelo a la elaboración del siguiente Plan estratégico.
164. En lo referente a la encuesta, se apreció el informe preliminar. Los miembros reconocieron que se trataba de un año experimental para extraer enseñanzas. Se propuso establecer un plazo más largo para responder a la encuesta y se señaló que la Unión Europea (UE) había respondido en nombre de sus Estados miembros y que esto debería reflejarse convenientemente en el informe.

Conclusiones

165. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión:
- i. acogió con satisfacción el informe exhaustivo sobre la aplicación del Plan estratégico y el informe y análisis preliminares de la encuesta sobre el uso de los textos del Codex y sus efectos;
 - ii. solicitó que se siguiera prestando atención a que los documentos de trabajo se distribuyeran con puntualidad en todos los idiomas;
 - iii. tomó nota de la evolución continua del marco de seguimiento del Plan estratégico para apoyar su examen bienal por parte de la Comisión del Codex Alimentarius, según lo previsto en el Manual de procedimiento del Codex; con ese fin, solicitó a la Secretaría que continuara examinando el marco de seguimiento del Plan estratégico con la intención de reducir el número de indicadores y mantener solo aquellos que permitieran reunir la información más útil —tomando también en consideración los resultados de otros procesos de recopilación de datos, como los de la encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex—, y que propusiera un marco revisado para examinarlo en la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo;
 - iv. señaló que sería útil emprender la elaboración del siguiente Plan estratégico junto con los miembros, en paralelo a la elaboración del marco de seguimiento bajo la dirección de la Secretaría.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL FONDO FIDUCIARIO DEL CODEX (tema 10 del programa)¹⁴

166. Al presentar el tema, el Administrador de programas de la Secretaría conjunta del Fondo fiduciario FAO/OMS del Codex (FFC) proporcionó un resumen del estado de las operaciones y actividades del Fondo fiduciario, tanto a nivel de la Secretaría del FFC como de los proyectos en los países, a fecha de agosto de 2022. También facilitó información actualizada sobre la evaluación de mitad de período del FFC2, informó al Comité Ejecutivo sobre el éxito de la realización con carácter experimental de un curso de capacitación en el FFC2 impartido en la República de Corea en septiembre de 2022, y aclaró que el plazo para presentar las solicitudes para la séptima ronda del FFC2 acababa el 20 de diciembre de 2022 a las 23.59 CET¹⁵.
167. Los miembros expresaron su reconocimiento al FFC por su inestimable apoyo a los países con proyectos del FFC2. Se señaló que, a pesar de los desafíos planteados por la pandemia de la COVID-19, muchos proyectos habían avanzado a buen ritmo.

¹⁴ CX/EXEC 22/83/11.

¹⁵ <https://www.who.int/es/initiatives/codex-trust-fund/support/apply>.

168. El Coordinador para África expresó preocupación acerca de la capacidad de los 18 países de la región que cumplían los requisitos para recibir apoyo del FFC para presentar solicitudes en relación con la séptima ronda, y señaló la necesidad de prestar apoyo adicional a los miembros para ayudarles a preparar solicitudes robustas.
169. En respuesta a las preocupaciones planteadas por los miembros, la Secretaría del FFC reconoció que muchos de los países que reunían las condiciones se encontraban con dificultades a la hora de preparar solicitudes para el FFC2 que pudieran ser aceptadas y que en la evaluación de mitad de período del FFC2 que se estaba llevando a cabo se estaba abordando esta cuestión considerando la aplicación de un enfoque más adaptado en futuras rondas de solicitudes. A este respecto, se acogió con agrado la disposición de la India, país beneficiario del FFC2 con experiencia en la ejecución satisfactoria de un proyecto colectivo, para ayudar a otros países aptos con la preparación de solicitudes para el FFC2 en el marco del sistema actual.
170. La Secretaría del FFC aclaró que la selección se basaba en criterios definidos previamente y que la lista de países, actualizada anualmente, podía consultarse en el sitio web del FFC¹⁶. Asimismo, señaló que en la evaluación de mitad de período que se estaba realizando se estudiaría la posibilidad de revisar los criterios de selección del FFC2 y el alcance del apoyo a fin de ajustarlos mejor a las necesidades expresadas.
171. El Coordinador para América Latina y el Caribe solicitó que se revisaran los actuales criterios de selección teniendo en cuenta que la pandemia de la COVID-19 había alterado la situación de los países de la región.

Conclusiones

172. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión:
- i. tomó nota de la información proporcionada y de las solicitudes formuladas;
 - ii. reconoció la importante función que desempeñaba el FFC en la prestación de apoyo a los países en desarrollo para fortalecer su participación efectiva en el Codex;
 - iii. reconoció la colaboración positiva de la Secretaría del FFC con los países aptos;
 - iv. alentó a los países aptos a solicitar apoyo y señaló que el plazo para las solicitudes en el marco de la séptima ronda vencía el 20 de diciembre de 2022.

SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS: 1963-2023 (tema 11 del programa)¹⁷

173. La Secretaría del Codex presentó los progresos realizados desde la 82.^a reunión del Comité Ejecutivo en los preparativos para el 60.^o aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius y señaló que la Administración superior de la FAO había recomendado un año de celebraciones en lugar de limitarlo a un día concreto. La Secretaría recabó información actualizada y aportaciones de los miembros sobre sus iniciativas e ideas para la conmemoración, que era responsabilidad compartida y cuya celebración exitosa dependía de la participación de todos los miembros.
174. Los debates pusieron de relieve la energía y el entusiasmo de los miembros por celebrar el 60.^o aniversario del Codex de muchas formas, utilizando diferentes modalidades, desde actos formales hasta otros con un tono más ligero. Se hizo hincapié en la importancia de que los miembros se reunieran presencialmente en el 46.^o período de sesiones de la Comisión para celebrar el 60.^o aniversario del Codex.
175. Algunas de las propuestas fueron las siguientes:
- crear música para celebrar la labor del Codex;
 - hacer visible para todos el Codex iluminando monumentos y lugares de interés con el color naranja del Codex. Se alentó a los miembros a unirse a esta iniciativa;
 - celebrar actos de alto nivel, como foros ministeriales de comunidades económicas, a fin de dar mayor relieve al Codex en el ámbito político;

¹⁶ https://cdn.who.int/media/docs/default-source/food-safety/codex-trust-fund/ctf-eligiblecountries-2022.pdf?sfvrsn=53771569_3.

¹⁷ CX/CAC 22/45/20.

- establecer contactos con los jóvenes para sensibilizarlos sobre el valor del Codex a través de las redes sociales;
- crear conciencia utilizando todos los instrumentos disponibles, por ejemplo, la campaña mediática “60 años en 60 días”;
- subrayar la importancia de conmemorar el aniversario en un día concreto, para lo cual se sugirió que se podría utilizar el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, habida cuenta de que su tema para 2023 eran las normas.

176. La Secretaría del Codex señaló que se contaba con recursos limitados para la celebración y alentó a los miembros a ponerse en contacto con ella en caso de que pudieran contribuir a la celebración mundial o estuvieran planificando un acto en paralelo al 46.º período de sesiones de la Comisión. El Presidente tomó nota de las grandes oportunidades para hacer de 2023 un año del Codex que sirviera de recordatorio y aliciente a todos los interesados para que no dejaran pasar una semana sin aprovechar la oportunidad de celebrar la ocasión.

Conclusiones

177. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría y de las celebraciones previstas que estaban organizando la Secretaría y los miembros, y alentó a los miembros y observadores a implicarse plenamente en las celebraciones, a facilitar información sobre sus planes y actividades directamente o por conducto de la Secretaría del Codex y a comprometerse a llevar a cabo actividades de promoción en todos los niveles con miras a velar por que la participación en el aniversario y la promoción del mismo fueran lo más amplias posible.

OTROS ASUNTOS (tema 12 del programa)

Fecha y modalidad de la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo

178. La Secretaría del Codex señaló que estaba previsto celebrar la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo de forma presencial (con posibilidad de participar a distancia) en Ginebra (Suiza) del 10 al 14 de julio de 2023 y que la aprobación del informe tendría lugar de modo virtual el 19 de julio de 2023. Dado que se trataba de la principal reunión del Codex que tendría lugar en Ginebra en 2023, se estaba empezando a preparar en colaboración con la OMS un acto de celebración del 60.º aniversario del Codex en conjunción con la reunión.

Información actualizada sobre la preparación de una versión digital del Manual de procedimiento del Codex

179. La Secretaría del Codex informó al Comité Ejecutivo en su 83.ª reunión de que se había publicado un documento sobre enmiendas al Manual de procedimiento para presentarlo en el 45.º período de la Comisión (CX/CAC 22/45/2) en el que se abordaban tanto el compromiso de la Secretaría de garantizar la coherencia estilística en el Manual como las propuestas de enmienda a la *Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex* del Manual de procedimiento.

180. Se aclaró que en la labor en curso relacionada con el Manual de procedimiento se incluían las últimas revisiones, que esta labor se publicaría como 28.ª edición del Manual de procedimiento con características como un nuevo diseño que facilitaría su utilización, y que esto era un primer paso para llegar a elaborar una versión digital del Manual de procedimiento. Se aseguró a los miembros que, a medida que avanzara el trabajo relativo a la versión digital del Manual de procedimiento, habría una oportunidad para probarla antes de su publicación.

APÉNDICE I**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES****CHAIRPERSON
PRÉSIDENT
PRESIDENTE**

Mr Steve Wearne
Chair of the Codex Alimentarius Commission
Director of Global Affairs
UK Food Standards Agency
United Kingdom

**VICE-CHAIRPERSONS
VICE-PRÉSIDENTS
VICEPRESIDENTES**

Dr Allan Azegale
Senior Deputy Director of Veterinary Services
Ministry of Agriculture and Livestock Development
Kenya

Mr Raj Rajasekar
Senior Programme Manager
Ministry for Primary Industries
New Zealand

Mr Diego Varela
Secretario Ejecutivo
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad
Alimentaria, ACHIPIA
Ministerio de Agricultura
Chile

MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS
MEMBRES ÉLUS SUR UNE BASE GÉOGRAPHIQUE
MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE GEOGRÁFICA

AFRICA

AFRIQUE

ÁFRICA

Mr Lawrence Chenge
 Ag. Head
 Agriculture and Food Standards Section
 Tanzania Bureau of Standard
 United Republic of Tanzania

Advisors to the Member for Africa

Conseillers du Membre pour l'Afrique
 Asesores del miembro para África

Mr Mamodou Bah
 Director General
 Food Safety & Quality Authority
 Gambia

Mr Awal Mohamadou
 Agence des Normes et de la Qualité
 Cameroon

ASIA

ASIE

ASIA

Ms Aya Orito Nozawa
 Associate Director
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Japan

Advisors to the Member for Asia

Conseillers du Membre pour l'Asie
 Asesores del miembro para Asia

Ms Norrani Eksan
 Senior Director
 Food Safety and Quality Division
 Ministry of Health
 Malaysia

Mr Karthikeyan Perumal
 Joint Director (Science and Standards)
 Food Safety and Standards Authority of India
 India

EUROPE

EUROPE

EUROPA

Mr Niklas Schulze Icking
 Head of Division
 Federal Ministry of Food and Agriculture
 Germany

Advisors to the Member for Europe

Conseillers du Membre pour l'Europe
 Asesores del miembro para Europa

Mr Sebastian Hielm
 Director
 Finland

Mr Sébastien Goux
 Deputy Head of Unit
 European Commission
 Belgium

LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

AMÉRIQUE LATINE ET LES CARAÏBES

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Mr Leonardo Veiga
 Director of the Commerce Area
 National Directorate of Industry
 Ministry of Industry, Energy and Mining
 Uruguay

Advisors to the Member for Latin America and the Caribbean

Conseillères du Membre pour l'Amérique latine
 et les Caraïbes
 Asesoras del miembro para América Latina y
 el Caribe

Mrs Amanda Lasso Cruz
 Asesor Codex
 Ministerio de Economía Industria y Comercio
 Costa Rica

Mr Fábio Meira De Oliveira Dias
 Counselor
 Alternate Permanent Representative of Brazil
 to FAO, IFAD and WFP
 Ministério das Relações Exteriores
 Brazil

NEAR EAST

PROCHE-ORIENT
CERCANO ORIENTE

Mrs Farahnaz Ghollasi Moud
Codex Contact Point
Iranian National Standardization Organization
(INSO)
Iran

Advisor to the Member for Near East

Conseillère du Membre pour le Proche-Orient
Asesora del miembro para el Medio Oriente

Dr Leila Nasiri
Codex Contact Point
Iranian National Standardization Organization
(INSO)
Iran

NORTH AMERICA

AMÉRIQUE DU NORD
AMÉRICA DEL NORTE

Ms Meghan Quinlan
Manager
Bureau of Policy, Interagency and
International Affairs
Health Canada
Canada

Advisors to the Member for North America

Conseillères du Membre pour l'Amérique du
Nord
Asesoras del miembro para América
del Norte

Ms Mary Frances Lowe
US Manager for Codex Alimentarius
US Codex Office
Department of Agriculture United States of
America
USA

Mrs Alison Wereley
Senior Policy Analyst
Canadian Food Inspection Agency
Canada

SOUTH WEST PACIFIC

PACIFIQUE SUD-OUEST
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Mr Tekon Timothy Tumukon
Chief Executive Officer
Vanuatu Primary Producers Authority
Vanuatu

Advisors to the Member for South West Pacific

Conseillers du Membre pour le Pacifique
Sud-Ouest
Asesores del miembro para Pacífico
Sudoccidental

Ms Lisa Ralph
Senior Policy Analyst
Codex Contact Point
Ministry for Primary Industries
New Zealand

Mr Scott Mersch
Director acting Codex Australia
Australian Government
Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
Australia

COORDINATORS
COORDONNATEURS
COORDINADORES

COORDINATOR FOR AFRICA

Coordonnateur pour l'Afrique
Coordinador para África

Mr Hakim Baligeya Mufumbiro
Principal Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
Uganda

COORDINATOR FOR ASIA

Coordonnatrice pour l'Asie
Coordinadora para Asia

Ms Jing Tian
Researcher
China National Center for Food Safety Risk
Assessment
China

COORDINATOR FOR EUROPE

Coordonnatrice pour l'Europe
Coordinadora para Europa

Ms Nailya Karsybekova
Regional Coordinator, CCEURO
Ministry of Healthcare the Republic
of Kazakhstan
Kazakhstan

**COORDINATOR FOR LATIN AMERICA AND
THE CARIBBEAN**

Coordonnateur pour l'Amérique latine et les
Caraïbes
Coordinador para América Latina y el Caribe

Mr Rommel Anibal Betancourt Herrera
Coordinador General de Inocuidad de Alimentos
Agencia de Regulación y Control Fito y
Zoosanitario – Agrocalidad
Ecuador

COORDINATOR FOR NEAR EAST

Coordonnateur pour le Proche-Orient
Coordinador para el Cercano Oriente

Mr Khalid Alzahrani
Head of the Near East Committee
Saudi Food and Drug Authority
Saudi Arabia

**COORDINATOR FOR NORTH AMERICA AND
SOUTH WEST PACIFIC**

Coordonnateur pour l'Amérique du Nord et le
Pacifique Sud-Ouest
Coordinador para América del Norte y Pacífico
Sudoccidental

Mr Vinesh Kumar
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Fiji

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Organisation mondiale de la Santé (OMS)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dr Naoko Yamamoto
 Assistant Director General
 UHC/Healthier Populations
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Dr Francesco Branca
 Director
 World Health Organization (WHO)
 Geneva

Dr Moez Sanaa
 Unit Head
 Standards and Scientific Advice on Food
 and Nutrition (SSA)
 Department of Nutrition and Food Safety
 (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Dr Chizuru Nishida
 Unit Head, Safe, Healthy and Sustainable
 Diet
 Department of Nutrition and Food Safety
 (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Mr Soren Madsen
 Technical Officer
 Standards and Scientific Advice on Food and
 Nutrition (SSA)
 Department of Nutrition and Food Safety (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Mr Michael-Oliver Hinsch
 Codex Trust Fund Administrator
 Standards and Scientific Advice on Food and
 Nutrition (SSA)
 Department of Nutrition and Food Safety (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Mrs De Oliveira Mota Juliana
 Technical Officer/ JEMRA Secretariat
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Ms Maria Helena Semedo
 Deputy Director-General
 Food and Agriculture Organization of the UN
 Italy

Mr Markus Lipp
 Senior Food Safety Officer
 Food and Agriculture Organization of the UN
 Italy

Ms Eve Fontaine-Benedetti
 Senior Legal Officer
 Food and Agriculture Organization of the UN
 Italy

Mrs Ayla Alolwani
 Legal Officer
 FAO

CODEX SECRETARIAT

Secrétariat du Codex
Secretaría del Codex

Mr Tom Heilandt
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Sarah Cahill
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Hilde Kruse
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Lingping Zhang
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Patrick Sekitoleko
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Myoengsin Choi
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Goro Maruno
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Farid El Haffar
Technical Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr David Massey
Special Advisor
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Roberto Sciotti
Record & Information Management Expert &
Webmaster
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Giuseppe Di Chiera
Programme Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Jocelyne Farruggia
Administrative Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Ilaria Tarquinio
Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Florence Martin de Martino
Document Editor
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Peter Di Tommaso
Office Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Elaine Raher
Office Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Robert Damiano
IT Clerk
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Mulenga Kabwe
Intern
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

APÉNDICE II**ORIENTACIONES PARA LOS PRESIDENTES Y MIEMBROS DEL CODEX SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA CIENCIA EN EL PROCESO DECISORIO DEL CODEX Y LA MEDIDA EN QUE SE TIENEN EN CUENTA OTROS FACTORES****Introducción y consideraciones generales**

1. El objetivo de estas orientaciones es prestar apoyo a los presidentes del Codex (la Comisión y sus órganos auxiliares) y a sus miembros con miras a resolver las situaciones que surgen con escasa frecuencia durante el proceso de adelanto o adopción de normas cuando los miembros están de acuerdo sobre los aspectos científicos y el grado de protección de la salud pública que se necesita, pero tienen opiniones diferentes sobre otros aspectos. En estas situaciones específicas, pueden aplicarse las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (en adelante, “las Declaraciones”). El diagrama que complementa estas orientaciones proporciona una guía de decisiones visual que facilita la puesta en práctica de las Declaraciones.
2. Estas orientaciones tienen en cuenta lo siguiente:
 - I. los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius*;
 - II. las Declaraciones, en particular los *Criterios para tomar en cuenta los otros factores mencionados en la Segunda Declaración de Principios*;
 - III. las *Directrices para la celebración de reuniones de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales*;
 - IV. las *Medidas para facilitar el consenso*.
3. Estas orientaciones son coherentes con los valores fundamentales del Codex de inclusión, colaboración, creación de consenso y transparencia.

Ámbito de aplicación

4. La pregunta de si “otros aspectos” pueden ser aceptados o interpretados como “otros factores legítimos” (OFL) en el contexto del Codex puede ser planteada por los miembros durante los debates sobre la gestión de riesgos en cualquier etapa del proceso de trámites para la elaboración de una norma. La Declaración 2 permite la consideración, según el caso, de los OFL que están dentro del ámbito de aplicación y el mandato del Codex y que también son aceptados en el plano mundial (o a nivel regional en el caso de las normas regionales).
5. Los aspectos que quedan fuera del ámbito de aplicación y del mandato del Codex, o que no son aceptados en el plano mundial, no pueden ser considerados como OFL durante la elaboración de una norma. En tales casos, la Declaración 4 puede ser utilizada por los miembros cuyas posiciones se fundamentan en esos otros aspectos. Estas orientaciones, incluido el diagrama, se centran en el adelanto o la adopción de normas en el trámite 5, el trámite 8 o el trámite 5/8. Excluyen la consideración de cuestiones que son pertinentes para el examen crítico de las propuestas de nuevos trabajos.
6. En ausencia de definiciones formales de términos específicos (como “OFL”, “otros aspectos” o “abstenerse de aceptar”) utilizados en las Declaraciones, en este documento se propone lo siguiente para apoyar el entendimiento común y facilitar la puesta en práctica y la aplicación de las Declaraciones:

“Otros factores legítimos” (OFL): Factores que están dentro del ámbito de aplicación y el mandato del Codex y que son aceptables en el plano mundial. Estos no deberían confundirse con las “preocupaciones legítimas” mencionadas en los Criterios que los gobiernos pueden tener cuando establecen sus legislaciones nacionales y que no son en general aplicables o pertinentes en el plano internacional. La consideración de los OFL forma parte del proceso de gestión de riesgos y no afecta a la base científica del análisis de riesgos, es decir, a la evaluación de riesgos.

La expresión **“otros aspectos”** puede referirse a cualesquiera otros factores, estén o no en consonancia con el mandato del Codex y sean o no aceptables como otros factores en consonancia con la Declaración 2 y los Criterios.

El término “**abstenerse de aceptar**” se refiere a la elección de un miembro de no utilizar la norma o el texto del Codex a nivel nacional. Un miembro puede optar por expresar su intención de no aceptar un texto haciendo constar una reserva en el informe de la reunión en la que se adopta el texto. El término no está relacionado con los procedimientos de aceptación del Codex que fueron abolidos.

Consideración de los textos del Codex para su posible adopción en el trámite 5, el trámite 8 o el trámite 5/8

Etapas 1: Consideraciones sobre la evaluación de riesgos

7. Los aspectos científicos y la evaluación de riesgos son la base esencial de todas las normas del Codex. Cuando se presenta una norma para su adelanto o adopción en el trámite 5, el trámite 8 o el trámite 5/8 y uno o varios miembros plantean inquietudes con respecto al adelanto del trabajo, los presidentes deberían tratar de confirmar si existe consenso sobre la evaluación de riesgos conexa y el asesoramiento científico, que en general es proporcionado por los órganos conjuntos de expertos de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) o por consultas de expertos.
8. En el caso de que no haya consenso sobre los aspectos científicos y la evaluación de riesgos, se puede solicitar asesoramiento científico adicional al órgano de expertos pertinente utilizando cualquier proceso establecido por el comité para resolver las cuestiones científicas (por ejemplo, los formularios para expresar preocupaciones¹⁸). Si no se puede disponer de más asesoramiento científico del órgano de expertos pertinente, o su obtención no es viable (por ejemplo, debido a la falta de datos), los miembros que tengan inquietudes que les impidan sumarse al consenso sobre los aspectos científicos y la evaluación de riesgos podrán hacer constar una reserva a una parte o a la totalidad del texto propuesto.

Etapas 2: Consideraciones sobre la gestión de riesgos

9. Cuando el Presidente determine que existe un consenso sobre la evaluación de riesgos, en particular acerca del grado de protección de la salud pública que se necesita, o si no se definen cuestiones que requieran más asesoramiento en materia de evaluación de riesgos, el Presidente debería tratar de determinar si existe un consenso a favor de adelantar la norma en el proceso de trámites.

Escenario A: Consenso sobre el adelanto de la norma

10. Si en esta etapa los miembros no plantean ninguna preocupación u objeción, el Presidente debería determinar que existe consenso para adelantar la norma en el proceso de trámites.

Escenario B: Adelanto de la norma con reservas

11. Si uno o más miembros tienen preocupaciones que les impiden sumarse al consenso a favor de adelantar la norma en el proceso de trámites, pueden manifestar una reserva a una parte o a la totalidad del texto propuesto. Se dejará constancia de las reservas en el informe de la reunión. El Presidente debería determinar que existe consenso para adelantar la norma en el proceso de trámites con las reservas de los miembros que se hagan constar.

Escenario C: Adelanto de la norma y consideración de otros factores

12. Si uno o varios miembros siguen teniendo preocupaciones u objeciones que, en su opinión, no se abordan adecuadamente por medio de la formulación de una reserva, el Presidente debería invitar al miembro o a los miembros con preocupaciones u objeciones a presentar sus posiciones y a exponer los otros aspectos en los que se basan tales preocupaciones u objeciones.

Escenario C i): Consenso sobre otros factores basado en las Declaraciones y los Criterios del Codex para la consideración de otros factores

13. El Presidente debería entonces proceder a determinar si los otros aspectos definidos por el miembro o los miembros en cuestión son pertinentes para la protección de la salud de los consumidores o la promoción de prácticas leales en el comercio de alimentos y si pueden ser aceptados en el plano mundial, considerando los *Criterios para tomar en cuenta los otros factores mencionados en la Segunda Declaración de Principios* y el párrafo 35 de los *Principios*

¹⁸ Actualmente en uso en el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas.

de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius.

14. Si el Presidente, basándose en las deliberaciones del Comité, determina que los otros aspectos son pertinentes para la protección de la salud de los consumidores o la promoción de prácticas leales en el comercio de alimentos, y que pueden ser aceptados en el plano mundial, el Presidente debería concluir que se trata de "OFL" en el sentido de la Declaración 2 de las Declaraciones. Estos factores pueden tenerse en cuenta en la elaboración posterior de la norma y en la selección de las opciones de gestión de riesgos. El Presidente debería asegurarse de que conste claramente cuándo y cómo se utilizan los "OFL".
15. Una vez concluido el proceso de elaboración de la norma y de selección de las opciones de gestión de riesgos, el Presidente debería tratar de determinar si existe un consenso a favor de adelantar la norma en el proceso de trámites.

Escenario C ii): Otros factores no aplicables en el Codex teniendo en cuenta las Declaraciones y los Criterios para la consideración de otros factores y la opción de abstenerse de aceptar en virtud de la Declaración 4

16. Si, por el contrario, el Presidente determina que los otros aspectos definidos por el miembro o los miembros en cuestión no son pertinentes para la protección de la salud de los consumidores ni para la promoción de prácticas leales en el comercio de alimentos, o que no pueden ser aceptados en el plano mundial, el Presidente debería decidir en consecuencia. El Presidente podrá entonces invitar al miembro o los miembros implicados a considerar la opción de utilizar la Declaración 4 de las Declaraciones y abstenerse de aceptar la norma en cuestión, sin que ello impida necesariamente al Codex adoptar su decisión.
17. La decisión de abstenerse de aceptar una norma es completamente prerrogativa del miembro o los miembros que se oponen a una norma sobre la base de otros aspectos que no entran en el ámbito de aplicación de la Declaración 2 de las Declaraciones. Si ese miembro o esos miembros deciden abstenerse de aceptar, el Presidente debería determinar que la norma en cuestión debería adelantar en el proceso de trámites, reconociendo al mismo tiempo la posición del miembro o los miembros que se abstienen de aceptar.

Opciones para reconocer la utilización de la Declaración 4

18. Cuando uno o más miembros utilicen la Declaración 4 de las Declaraciones y se abstengan de aceptar la norma en cuestión sin impedir su adelanto, los procedimientos existentes permiten dejar constancia de la utilización de la Declaración 4 [de más de una manera].

Opción 1- Consignación en el informe de la reunión

19. El miembro o los miembros pueden solicitar que su posición o posiciones se consignen en el informe de la reunión.

[Opción 2- Uso de notas a pie de página en la norma

20. La Comisión o los órganos auxiliares podrán determinar, si procede y en aras de una mayor transparencia con respecto a la aplicación de la Declaración 4, que se incluya una nota a pie de página en la norma pertinente. Cuando se proponga y acuerde esta opción, el contenido y la ubicación de la nota a pie de página deberían ajustarse a las convenciones y prácticas del Codex relativas al uso de notas a pie de página en los textos del Codex].

Opciones para los presidentes en situaciones en las que los miembros que presentan objeciones no invocan la Declaración 4

Propuesta de adelanto de la norma

21. Cuando quede claro para un Presidente que uno o más miembros se oponen al adelanto de una norma sobre la base de otros aspectos que no entran en el ámbito de aplicación de la Declaración 2, y esos miembros decidan no aplicar las disposiciones de la Declaración 4, el Presidente podrá determinar que se han considerado todas las cuestiones que son competencia del Codex y podrá proponer a la Comisión del Codex Alimentarius el adelanto o la adopción de la norma.
22. Si esta propuesta es respaldada por el Comité o la Comisión, puede proceder a adelantar la norma de conformidad con las reglas y los procedimientos de la Comisión al respecto. Si esto da como resultado el adelanto o la adopción de la norma, las deliberaciones sobre la misma se dan por concluidas.

Otras opciones en situaciones en las que la Comisión del Codex Alimentarius no puede adelantar o adoptar una norma de conformidad con las Declaraciones y los Criterios para la consideración de otros factores

23. En caso de que la Comisión del Codex Alimentarius (o sus órganos auxiliares), a pesar de todos los esfuerzos, no pueda adelantar o adoptar una norma, el Presidente podrá proponer otras opciones teniendo en cuenta las disposiciones del Manual de procedimiento, en particular las *Medidas para facilitar el consenso*.

Diagrama

